

0.166G.C.



ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
CISEPRO C. LTDA.-

CUANTIA: \$ 23.100,00.-

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Julio del año dos mil seis, ante mí, **ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON MACHALA**, comparecen el Ingeniero JOSE NAVARRETE MADERO, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, en su calidad de Presidente; y, el señor Myr. JOSE IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI, de estado civil casado, de ocupación Militar en servicio pasivo, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA.**, conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizados para este acto por la Junta Universal de Socios, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentados la cédulas de ciudadanía respectivas; con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**

ARG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ARG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

# L.A.C

NOTARIA SEGUNDA  
TELF: 2923-879

0.166G.C.

1 **ESTATUTO SOCIAL**, para su otorgamiento me presentan  
 2 para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que copio a  
 3 continuación: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de  
 4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y  
 5 autorizar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
 6 ESTATUTO de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y**  
 7 **PROTECCION CISEPRO C. LTDA.**, al tenor de las  
 8 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
 9 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la  
 10 presente Escritura Pública, los señores Ingeniero JOSE  
 11 NAVARRETE MADERO; en su calidad de Presidente; y, el  
 12 Myr. JOSE IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI, en calidad  
 13 de Gerente General y Representante Legal de la  
 14 **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C.**  
 15 **LTDA.**, como lo acreditan con el nombramiento que  
 16 debidamente inscrito acompaña.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
 17 **ANTECEDENTES.-** Uno) Mediante escritura pública  
 18 autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala,  
 19 Doctor José Javier Cabrera Román, el veintitrés de Mayo de  
 20 mil novecientos noventa y uno; se CONSTITUYO la  
 21 **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C.**  
 22 **LTDA**, siendo aprobada por la Intendencia de Compañías  
 23 de El Oro, e inscrita en el Registro Mercantil con el número  
 24 trescientos ochenta y cinco, anotada en el Repertorio bajo  
 25 el número setecientos quince, el doce de Julio de mil  
 26 novecientos noventa y uno; Dos) Mediante escritura pública  
 27 autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Machala, Ab.  
 28 Roberto Pombo Molina, el veinte de Noviembre de mil

ING. JUAN CARLOS COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ING. JUAN CARLOS COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

# L.A.C

-dos-

NOTARIA SEGUNDA  
TELF: 2923-879

0.166G.C.

1 novecientos noventa y dos, se realizo la Cesión de  
 2 Participaciones Sociales de **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y**  
 3 **PROTECCION CISEPRO C. LTDA**, e inscrita en el Registro  
 4 Mercantil, el ocho de Enero de mil novecientos noventa y  
 5 tres; **Tres**) Mediante escritura pública autorizada por el  
 6 Notario Cuarto del Cantón Machala, Ab. Roberto Pombo  
 7 Molina, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y  
 8 cinco, se realizo la Cesión de Participaciones, Aumento de  
 9 Capital Social y Reforma de Estatuto de la **COMPAÑÍA DE**  
 10 **SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA**, e  
 11 inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de Septiembre de  
 12 mil novecientos noventa y cinco; **Cuatro**) Mediante escritura  
 13 pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón  
 14 Machala, Dr. José Cabrera Román, el tres de Junio del dos  
 15 mil dos, se realizó la Cesión y Transferencia de  
 16 Participaciones Sociales de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD**  
 17 **Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA**, e inscrita en el  
 18 Registro Mercantil, el Once de Junio del dos mil dos;  
 19 **Cinco**) Mediante escritura pública autorizada por el Notario  
 20 Sexto del Cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea, el  
 21 doce de Noviembre del dos mil dos, se realizó la  
 22 Conversión del Importe del Capital Suscrito, Elevación del  
 23 Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Suscrito  
 24 y Reforma Parcial del Estatuto de la **COMPAÑÍA DE**  
 25 **SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA**, e  
 26 inscrita en el Registro Mercantil el seis de Febrero del dos  
 27 mil tres.- **Seis**) La Junta General Extraordinaria y Universal  
 28 de Socios de dicha Compañía celebrada el diecinueve de

ARG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
 NOTARIO SEGUNDO INTENIMPO DE MACHALA

ARG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
 NOTARIO SEXTO INTENIMPO DE MACHALA

**L.A.C**

NOTARIA SEGUNDA  
TELF: 2923-879

0.166G.C.

1 Julio del año dos mil seis, acordó modificar el Aumento de  
 2 Capital y Reforma su Estatuto, en su ARTICULO QUINTO,  
 3 conforme a lo establecido en la Constitución de dicha compañía.-  
 4 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales  
 5 antecedentes los señores Ingeniero José Navarrete Madero; en  
 6 su calidad de Presidente; y, el señor Myr. José Ignacio  
 7 Navarrete Landázuri, en su condición de Gerente General y  
 8 Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y**  
 9 **PROTECCION CISEPRO C. LTDA.,** declara: UNO) Que en la Junta  
 10 Universal de Socios celebrada el diecinueve de Julio del dos mil  
 11 seis. Resolvió por unanimidad el Aumento de Capital de la  
 12 Compañía y la consiguiente reforma de su Estatuto Social; DOS)  
 13 Que de acuerdo al contenido del acta de la referida Junta,  
 14 cuya copia certificada acompaña, el aumento del capital  
 15 social de la Compañía es de **VEINTITRÉS MIL CIEN, 00/100**  
 16 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**  
 17 **(US \$ 23.100,00),** con lo cual queda elevado a la  
 18 suma de **VEINTITRES MIL QUINIENTOS, 00/100**  
 19 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE**  
 20 **AMERICA (US \$ 23.500,00);** TRES) Que el aumento del  
 21 capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente,  
 22 mediante la capitalización de utilidades acumuladas y la  
 23 reinversión de las utilidades del ejercicio económico del dos  
 24 mil cinco, de la siguiente manera: El socio Ingeniero José  
 25 Navarrete, suscribió diez mil cero cuarenta y ocho  
 26 participaciones de un dólar cada una y ha pago por ellas en  
 27 el cien por ciento de dichas participaciones. El socio Myr.  
 28 Ignacio Navarrete suscribió diez mil cero cuarenta y ocho

ARQ. INEQUIVOCANTARCOELLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MAGDALENA



ARQ. INEQUIVOCANTARCOELLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MAGDALENA





-tres-

## **CISEPRO C. Ltda.** **SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA., CELEBRADA EL 19 DE JULIO DEL 2006.**

En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, hoy Miércoles a los diecinueve días del mes de Julio del dos mil seis, a las diez horas, en el domicilio de la Compañía de SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA., ubicada en las calles Pichincha y Vela (esquina) Edf. Romero, y encontrándose presente la totalidad del capital social, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada. A continuación el secretario elabora la lista de socios presentes: MYR ® IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI, dueño de 174 participaciones de 1 dólar cada uno, ING JOSE NAVARRETE MADERO, dueño de 174 participaciones de 1 dólar cada uno, SRA. MARIA BELEN ARMIJOS CUBILLO, dueña de 52 participaciones de 1 dólar cada uno. Quienes aprueban igualmente por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día

- 1) Conocer y resolver sobre el informe de Gerente
- 2) Conocer y resolver sobre los estados financieros y la distribución de utilidades.
- 3) Aumento de Capital, Suscripción y Forma de pago.
- 4) Reforma del Estatuto Social de la Compañía.
- 5) Autorización al Gerente General para que cumpla con las decisiones que adopte la Junta

Actúa como Presidente en Titular el ING. JOSE NAVARRETE MADERO, y como Secretario el MYR ® IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA. Una vez que por secretaría se constata el Quórum Legal, el Señor Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pase a considerar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**. Que se refiere a la aprobación de los informes del Gerente General. Se da lectura al mismo lo que se cumple por secretaría. Después de escuchar dicho informe y deliberar entre los socios, la Junta General resuelve Aprobar el informe con el voto salvado del Gerente General. Como consecuencia del primer punto del orden del día, se resuelve así mismo por unanimidad tratar **EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**. Que se refiere a la aprobación del Balance General, del Balance de Sumas y Saldos, del Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2005 y pagos de impuestos. Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios Aprueba los estados financieros del ejercicio económico del 2005, con el voto salvado del Gerente General, así mismo se dispone al Gerente General de la Empresa para que ordene a Contabilidad la Elaboración del Flujo de Efectivo y cambios en el Patrimonio y Proceda al pago de las obligaciones con los empleados y trabajadores, los impuestos Fiscales y Municipales, la Contribución a



**CISEPRO C. Ltda.**  
**SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA**

las Superintendencia de Compañías y el Impuesto a la Renta. Del saldo se efectúa las provisiones que por Ley o Estatutariamente estemos obligados., además recomienda que una parte de las utilidades del 2005, sean reinvertidas mediante un aumento de capital, moción que es aprobada por unanimidad- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción, Forma de Pago, Toma la palabra el MYR **IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI.** para proponer el aumento del Capital de la Empresa en US \$23.100 00 dólares, utilizando para el efecto. Las cuentas de **UTILIDADES ACUMULADAS DE AÑOS ANTERIORES** y **UTILIDADES DEL PRESENTE EJERCICIO.** de conformidad al cuadro de suscripción de capital que se adjunta, moción apoyada por los socio **ING. JOSE NAVARRETE MADERO,** y la **SRA. MARIA BELEN ARMIJOS CUBILLO,** moción que se aprueba por unanimidad.

ACCIÓNISTA	No. Participaciones			%	AUMENTO DE CAPITAL	UTILIDAD ACUMULADA	UTILIDAD ES 2005	TOTAL
	PAGADAS	SUSCRITAS	TOTAL					
ING JOSE NAVARRETE	174,00	10,048,00	10,222,00	43,50	10,048,00	5220,00	4828,00	10222,00
MYR IGNACIO NAVARRETE	174,00	10,048,00	10,222,00	43,50	10,048,00	5220,00	4828,00	10222,00
SRA MARIA B ARMIJOS C.	52,00	3,004,00	3,056,00	13,00	3,004,00	1560,00	1414,00	3056,00
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>23,100,00</b>	<b>23,500,00</b>	<b>100,00</b>	<b>23,100,00</b>	<b>12,000,00</b>	<b>11,100,00</b>	<b>23,500,00</b>

Como consecuencia de la distribución porcentual del aumento de capital, se establecen fracciones, las mismas que los socios Ing. José Navarrete Myr. Ignacio Navarrete, deciden negociar voluntariamente a favor de la socia Sra. María Armijos Cubillo, para que ésta última pueda completar la unidad.

Expuesto que fuera a la Junta, el cuadro de suscripción de capital, el mismo es aprobado por unanimidad del capital social presente. Luego se considera el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** que se refiere a la reforma del estatuto social. Los socios manifiestan, que con las decisiones anteriormente adoptadas, consideran indispensable realizar una reforma al estatuto social de la compañía, por consiguiente y por unanimidad se aprueba la siguiente reforma al estatuto social que, en

ARGUMENTOS AGUILLERAS  
 MARIANO SAIZO, MISIONERO VECINDAL



**CISEPRO C. Ltda.**  
**SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA**

lo posterior dirá " ARTICULO QUINTO; DEL CAPITAL SOCIAL".- El capital social de la Compañía es de veintitrés mil quinientos, 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US \$ 23.500.00 ), dividido en veintitrés mil quinientas, 00/100 participaciones ordinarias y nominativas de 1 dólar (US \$ 1.00) cada una .- QUINTO Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que se refiere a la AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta, la misma que por unanimidad de votos del capital

presente, acuerdan autorizar al Gerente General el MYR @ IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI, para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y realice todos los tramites de Ley correspondientes .- La Junta resuelve a entrar en receso por treinta minutos para que se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, se dió lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios presentes, que representan el ciento por ciento del capital social suscrito. Con estas exposiciones se da por clausurada la sesión siendo las catorce horas (14.H00) del mismo día. Para constancia de este acto firman los asistentes: Myr. Ignacio Navarrete Landazuri (socio), Ing. José Navarrete Madero (socio) y Sra. Maria Belén Armijos Cubillo (socia).

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

*(Handwritten signature)*

MYR @ IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI,  
GERENTE GENERAL (SECRETARIO).

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

*(Handwritten signature)*  
IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI  
SECRETARIO GENERAL  
CISEPRO C. Ltda.  
MACHALA



VIGILANCIA PRIVADA - SEGURIDAD  
**CISEPRO C. Ltda.**  
 HONRADEZ - SERVICIO - DISCIPLINA

Machala, 14 de Agosto del 2002

Sr.  
 MYR ®. IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI  
 GERENTE GENERAL DE LA CIA. DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
 CISEPRO CIA. LTDA.  
 Presente.-

De mis consideraciones:

Permítame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Cía. De Seguridad y Protección CISEPRO CIA. LTDA. Celebrada el 13 de Agosto del 2002, tuvo a bien elegirlo como Gerente General de la Compañía antes mencionada, por el período de 5 años, y con las atribuciones señaladas en el Art. Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, Quien además ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.

La compañía de Seguridad y Protección CISEPRO CIA. LTDA., se constituyo mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, con fecha 23 de Mayo de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Julio del mismo año.

Atentamente,

Ing. JOSE NAVARRETE MADERO  
 PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Seguridad y Protección CISEPRO CIA LTDA.

MYR ®. IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI  
 GERENTE GENERAL  
 C.I.1100112091.

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
 REGISTRADORA MERCANTIL  
 SUPLENTE DEL CANTÓN MACHALA

**CERTI**

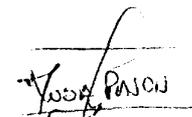
FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.774 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.818.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 19 de Agosto del 2.002

  
CARLOS MIGUEL BALLARÍN HUIDOBRO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

...  
...  
...  
...  
...

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento en foto copia, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 774 y anotado en Repertorio bajo el No. 1.818, el 19 de Agosto de 2.002.- Machala, veintiuno de Julio del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL  
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

  
NOTARIO SEGUNDO INVERGO DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO



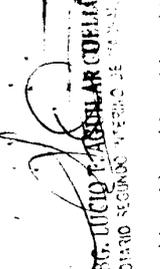
**L.A.C**NOTARIA SEGUNDA  
TELF: 2923-879

-ocho-

0.166G.C.

1 participaciones de un dólar cada una y ha pago por ellas en  
 2 el cien por ciento de dichas participaciones. La señora  
 3 María Armijos, suscribió tres mil cuatro participaciones de  
 4 un dólar cada una y se ha pagado por ellas el cien por  
 5 ciento de dichas participaciones. CUATRO) Que de acuerdo  
 6 al contenido del Acta de la Junta Universal de Socios en la  
 7 cual se resolvió el aumento de capital, el Artículo QUINTO  
 8 del Estatuto de la Compañía de Responsabilidad de  
 9 Responsabilidad Limitada **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y**  
 10 **PROTECCION CISEPRO C. LTDA**, y en virtud de la  
 11 presente Escritura queda al tenor siguiente: "ARTICULO  
 12 QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía  
 13 es de VEINTITRES MIL QUINIENTOS, 00/100 DOLARES,  
 14 dividido en veintitrés mil quinientas participaciones de un  
 15 dólar cada una. CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACION.-  
 16 Nosotros, Ingeniero JOSE NAVARRETE MADERO, en mi  
 17 calidad de Presidente; y, el señor Myr. JOSE IGNACIO  
 18 NAVARRETE LANDAZURI, en mi calidad de Representante  
 19 Legal de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION**  
 20 **CISEPRO C. LTDA.**, bajo juramento declaro: UNO) Que la  
 21 real y correcta integración del aumento de capital social, se  
 22 encuentra en la forma que se indica en el cuadro de  
 23 integración de capital; y, DOS) Que el capital social de la  
 24 compañía se encuentra legalmente integrado y que la  
 25 compañía está sujeta al control total de la  
 26 Superintendencia de Compañías.-CLÁUSULA QUINTA:-  
 27 DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se adjuntan y forman  
 28 parte de esta escritura pública: UNO) La copia certificada


 ABC. LUCIO CABALLERO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE BOLIVIA


 ABC. LUCIO CABALLERO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE BOLIVIA


**L.A.C**

NOTARIA SEGUNDA  
TELF: 2923-879

0.166G.C.

1 del Acta de la Junta Universal de Socios en la cual se  
 2 resolvió el Aumento de Capital y la consiguiente Reforma  
 3 Estatutaria; y, DOS) El Nombramiento del Gerente General  
 4 y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y**  
 5 **PROTECCION CISEPRO C. LTDA.** Agregue Usted señor  
 6 Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta  
 7 validez y firmeza de este instrumento. f) Ilegible (Dr.  
 8 Vinicio Pazos G., ABOGADO, Mat. 857 del Colegio de  
 9 Abogados de El Oro).- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que  
 10 conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes  
 11 que se agregan quedan elevados a Escritura Pública  
 12 con todo el valor legal. Se observaron los preceptos  
 13 legales que el caso requiere y leída que fue íntegramente  
 14 por mí el Notario al compareciente, se ratifica y firma  
 15 conmigo de todo lo que doy fe. -----

16  
 17 *[Handwritten signature]*  
 18 -----

19 **ING. JOSE NAVARRETE MADERO**  
 20 PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE  
 21 SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA.  
 22 C. C. N O. 070241561-3



24 -----  
 25 **MYR. JOSE IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI**  
 26 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD  
 27 Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA.,  
 28 C.C.No. 110011209-1



*[Handwritten signature]*  
 ARG. LUCIO L. AGUILAR COELLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

*[Handwritten signature]*  
 ARG. LUCIO L. AGUILAR COELLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

*[Handwritten signature]*  
 ARG. LUCIO L. AGUILAR COELLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



VIGILANCIA PRIVADA - SEGURIDAD  
**CISEPRO C. Ltda.**  
HONRADEZ - SERVICIO - DISCIPLINA



Machala, 14 de Agosto del 2002

Sr.  
ING. JOSE NAVARRETE MADERO  
PRESIDENTE DE LA CIA. DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
CISEPRO CIA. LTDA.  
Presente.-

De mis consideraciones:

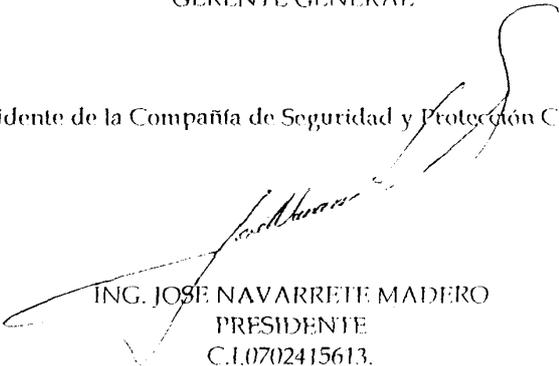
Permítame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Cia. De Seguridad y Protección CISEPRO CIA. LTDA. Celebrada el 13 de Agosto del 2002, tuvo a bien elegirlo como PRESIDENTE de la Compañía CISEPRO CIA. LTDA. Por el período de 5 años, y con las atribuciones señaladas en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, que fue elegido en reunión de Asamblea, quien reemplazará al Señor Francisco Murillo Pérez (ExPresidente de la Cia. Antes mencionada).

La compañía de Seguridad y Protección CISEPRO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, con fecha 23 de Mayo de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Julio del mismo año.

Atentamente,

MYR. @ IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI  
GERENTE GENERAL

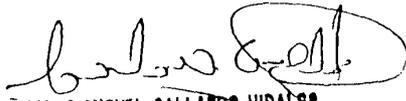
Acepto el cargo de Presidente de la Compañía de Seguridad y Protección CISEPRO CIA LTDA.

  
ING. JOSE NAVARRETE MADERO  
PRESIDENTE  
C.I.0702415613.

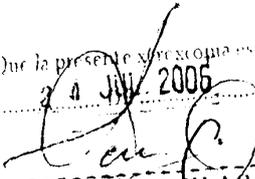
CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.773 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.817.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 19 de Agosto del 2.002

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO-HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que la presente escritura es igual al original  
MACHALA, 29 JUN 2005 DE 2.00.....

  
ABG. LUCIO F. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

  
ABG. LUCIO F. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

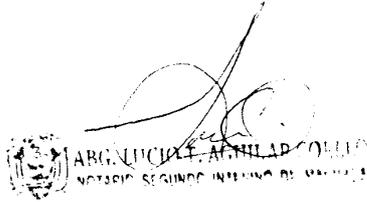
# L.A.C

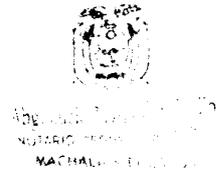
NOTARIO SEGUNDO MACHALA  
TEL. 2 923-879

-nueve-

GÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en nueve fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.....

  
ARG. NICOLÁS AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

  
ARG. NICOLÁS AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

**L.A.C**

**NOTARIA SEGUNDA**  
**TELF: 2923-879**

**ZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 06.M.DIC.0166 de fecha 26 de Julio del 2006, dictada por el **Ab. Necker Franco Maldonado**, Intendente de Compañías de Machala, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de la Constitución de la Compañía denominada: **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CISEPRO C. LTDA.**, otorgada ante el Dr. José Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala, el 23 de Mayo de 1.991; así mismo se tomó nota al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía antes mencionada, otorgada ante mí, Ab. Lucio Telvit Aguilar Coello, Notario Segundo Interino del Cantón Machala, el 24 de Julio del 2006.-

Machala, 27 de Julio del 2006

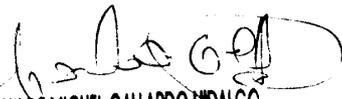


Ab. Lucio T. Aguilar Coello  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO  
MACHALA - ECUADOR

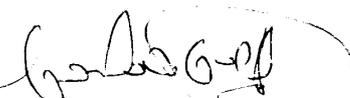
**AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**

**NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 06.M.DIC.0166, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 26 de Julio del 2.006; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 639 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.757.- Machala, a primero de Agosto del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, primero de Agosto del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA.**- Machala, a primero de Agosto del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución Estatuto de la Compañía **SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA.**, a foja No. 2.089 del Registro Mercantil del año 1.991; y, al margen de la última Escritura Pública de Conversión del Importe del Capital suscrito, Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 526 del Registro Mercantil del año 2.003.- Machala, a primero de Agosto del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA